## ACTA NUMERO DOS/2021.- En la Sala de Reuniones del Instituto de Legalización de la Propiedad, San Salvador, a las 08:00 a.m., del día veintidós de julio de dos mil veintiuno, reunidos los Miembros del Consejo Directivo del Instituto de Legalización de la Propiedad: Lic. Michelle Sol, Ministra de Vivienda y Presidenta del Consejo Directivo, Sra. Maria Ofelia Navarrete; Ministra de Desarrollo Local, Lic. Agustín Salvador Hernández; Viceministro de Desarrollo Local, Arq. Raúl Antonio Juárez Cestoni; Viceministro de Gobernación y Desarrollo Territorial y el Ing. David Ernesto Henríquez, Director Ejecutivo del ILP.

## Para el desarrollo de la sesión se elaboró el siguiente proyecto de agenda:

1. **Establecimiento del Quórum**
2. **Lectura y Aprobación de la Agenda Propuesta**
3. **Lectura y Aprobación del Acta Anterior (Número 01/2021)**
4. **Bienvenida al Arq. Raúl Antonio Juárez Cestoni – Viceministro de Gobernación y Desarrollo Territorial**
5. **Informe de Auditoria Interna periodo del 01 de enero al 31 de mayo 2021**
6. **Solicitud de prorrogar los Convenios Interinstitucionales con el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)**
7. **Informe proyecto “Levantamiento de Fichas de Infraestructura de los Centros Escolares a nivel Nacional”**
   1. **Transferencia al ILP de $1, 000,000.00 de dólares para proyecto de levantamiento de fichas de Infraestructura de Centros Escolares.**
   2. **Autorización del Consejo Directivo para firma de Convenio Interinstitucional con el MINEDUCYT**
   3. **Autorización del Consejo Directivo para realizar compras de equipo de oficina, licencias de software y compra de vehículos.**
   4. **Autorización del Consejo Directivo para contratación de empresas medidoras y personal temporal por servicios profesionales para la ejecución del proyecto.**
   5. **Autorización del Consejo Directivo para gestionar convenios para préstamo de vehículos automotores con las instituciones del Sistema de Vivienda: Ministerio de Vivienda, FONAVIPO y FSV.**
   6. **Autorización del Consejo Directivo para alquiler de viviendas para uso de cuadrilla de medición y técnicos sociales así como proporcionar depósitos en concepto de garantía.**
8. **Autorización para firma de Convenio con FONAVIPO para la transferencia de** **US$ 1, 986,520.00.**
9. **Solicitud de autorización de Nivelación Salarial a personal de diversas unidades de la institución según detalle.**
10. **ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM**

La sesión se inició con el establecimiento del quórum.

1. **LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.**

Posteriormente se dio lectura a la agenda propuesta y fue aprobada.

1. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR (NÚMERO 01/2021)**

El Director Ejecutivo dio lectura al acta de la sesión anterior Número 04/2020; Posteriormente el Consejo Directivo emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CD-No. 011/2021.**

Aprobar en todas sus partes el acta anterior Número 01/2021

1. **PRESENTACION Y BIENVENIDA A NUEVO MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ILP**

El Director Ejecutivo presenta y da la bienvenida al Arq.Raúl Antonio Juárez Cestoni, quien sustituye al Lic. Franklin Alberto Castro Rodríguez. El nuevo Viceministro de Gobernación y Desarrollo Territorial quien por su nombramiento forma parte del Consejo Directivo del ILP.

**ACUERDO CD-No. 012/2021**

El Consejo Directivo da la bienvenida al nuevo miembro del Consejo Directivo de la institución; Arq. Raúl Juárez Cestoni; Viceministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

1. **INFORME DE AUDITORIA INTERNA PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2021**

El Director Ejecutivo informa que el Auditor Interno, en cumplimiento al Art. 37 de la Ley de Corte de Cuentas de la República y al Art. 200 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, presenta para conocimiento del Consejo Directivo de la Institución, el Informe de Auditoría Interna correspondiente al período del 01 de enero al 31 de marzo de 2021, el cual no presenta hallazgos que reportar, y se presenta al Consejo Directivo para su conocimiento.

**ACUERDO CD-No. 013/2021**

El Consejo Directivo se da por enterado de lo informado y no tienen observaciones al Informe de Auditoria Interna presentado.

1. **SOLICITUD DE PRORROGAR LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO)**

El Director Ejecutivo solicita autorización al Consejo Directivo para tramitar prórrogas de los Convenios Interinstitucionales que se tienen con el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) por un año, ya que dichos convenios finalizaran en los meses de agosto y noviembre; habiendo todavía procesos de legalización para familias y comunidades que se ejecutaran con los fondos asignados.

* Convenio Interinstitucional entre el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) e Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), para la Transferencias de Recursos para la Ejecución de la Modalidad Apoyo Técnico para la Legalización de la Propiedad, Construcción o Mejoramiento de Vivienda, en el Marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza “Familias Sostenibles”, finaliza en el mes de agosto.
* Convenio Interinstitucional entre el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) e Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), para la Transferencias de Recursos para la Ejecución de la Modalidad Apoyo Técnico para la Legalización de la Propiedad, Construcción o Mejoramiento de Vivienda, en el Marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza “Familias Sostenibles”, para la entrega de contribuciones bajo el “Convenio Interinstitucional entre el Fondo de Inversión Social para el desarrollo local de El Salvador (FISDL) y el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), para la transferencia de fondos, para apoyar la ejecución del Componente No.4 “Infraestructura Social”, línea de acción 3: Construcción y Mejoramiento de vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza “Familias Sostenibles””, finaliza en el mes de noviembre.

**ACUERDO CD-No. 014/2021**

El Consejo Directivo autoriza a que se proceda con las gestiones para la firma de prórroga por un periodo de un año, a partir de la fecha de vencimiento de los convenios:

1. “Convenio Interinstitucional entre el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) e Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), para la Transferencias de Recursos para la Ejecución de la Modalidad Apoyo Técnico para la Legalización de la Propiedad, Construcción o Mejoramiento de Vivienda, en el Marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza “Familias Sostenibles”.
2. Convenio Interinstitucional entre el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) e Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), para la Transferencias de Recursos para la Ejecución de la Modalidad Apoyo Técnico para la Legalización de la Propiedad, Construcción o Mejoramiento de Vivienda, en el Marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza “Familias Sostenibles”, para la entrega de contribuciones bajo el “Convenio Interinstitucional entre el Fondo de Inversión Social para el desarrollo local de El Salvador (FISDL) y el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), para la transferencia de fondos, para apoyar la ejecución del Componente No.4 “Infraestructura Social”, línea de acción 3: Construcción y Mejoramiento de vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza “Familias Sostenibles”
3. **INFORME PROYECTO “LEVANTAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS ESCOLARES A NIVEL NACIONAL”**

El Director informa al Consejo Directivo que en el marco de las acciones estratégicas implementadas para mejorar los ambientes escolares y los recursos educativos, la Primera Dama de la República a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha requerido al Ministerio de Vivienda el apoyo para realizar levantamiento de datos topográficos y de infraestructura de 5,165 centros escolares, con el objetivo de contar con información relevante para la toma de decisiones de inversión y mejora de la infraestructura de los referidos inmuebles; por lo que con fecha 06 de julio del presente año la Asamblea Legislativa aprobó un Refuerzo Presupuestario para el ILP a través del Ministerio de Vivienda; por un monto de OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$871,500) para la ejecución del proyecto; asimismo, asignaron a este Instituto la cantidad de CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$128,500) para cubrir gastos de funcionamiento institucional, incluyendo personal asignado y gastos administrativos.

Lo que se hace de conocimiento del Consejo Directivo y se solicita las siguientes autorizaciones para la ejecución del mismo:

**7.1 AUTORIZACION DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA FIRMAR EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL MINEDUCYT.**

El Director Ejecutivo solicita al Consejo Directivo autorización para realizar firma de Convenio de cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, (Dirección de Infraestructura); para dejar definidos los alcances de los productos a entregar y aportes de las diferentes instituciones a intervenir en el desarrollo del proyecto.

**ACUERDO CD-No. 015/2021**

El Consejo Directivo autoriza la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MINEDUCYT y el ILP, en el cual deberán quedar establecidas las responsabilidades de cada institución, así como los alcances de los productos a entregar como son las fichas de infraestructura a completar y los correspondientes levantamientos topográficos del mismo.

**7.2** **PLAN DE EJECUCION DE LA TRANSFERENCIA DE FONDOS AL ILP, PROYECTO LEVANTAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS ESCOLARES**

El Director Ejecutivo presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Directivo el Plan de Ejecución de la transferencia de fondos al ILP, del Proyecto de Levantamiento de Infraestructura de Centros Escolares a nivel Nacional, el cual tiene por objeto brindar un mejor servicio a la comunidad educativa garantizando condiciones dignas, seguras, atractivas y sostenibles para enseñar, aprender y contribuir al desarrollo del entorno de cada centro escolar.

**ACUERDO CD-No. 016/2021**

El Consejo Directivo aprueba el plan de ejecución presentado e instruye al Director Ejecutivo y su equipo a darle el seguimiento correspondiente para su adecuada y eficiente ejecución.

**7.3 AUTORIZACION DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA REALIZAR COMPRAS DE INSUMOS VARIOS**

El Director Ejecutivo solicita al Consejo Directivo autorización para proceder con los diferentes procesos de compra los cuales cumplirán los requisitos establecidos en la LACAP como son: equipos informáticos, tecnológicos, estaciones totales, herramientas e insumos varios, licencias de software, combustible, 6 vehículos indicados en el Plan de Ejecución presentado para el desarrollo del Proyecto de levantamiento de Infraestructura de Centros Escolares a nivel Nacional.

**ACUERDO CD-No. 017/2021**

El Consejo Directivo autorizan a iniciar los procesos de compra correspondientes de acuerdo a lo establecido en la LACAP para la adquisición de equipos informáticos, tecnológicos, estaciones totales, herramientas e insumos varios, licencias de software, combustible, 6 vehículos indicados en el Plan de Ejecución presentado para el desarrollo del Proyecto de levantamiento de Infraestructura de Centros Escolares a nivel Nacional.

7.4 **AUTORIZACION DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS MEDIDORAS Y PERSONAL TEMPORAL POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

El Director Ejecutivo solicita al Consejo Directivo autorización para la contratación de Empresas Medidoras y Personal Temporal por servicios profesionales para la ejecución del Proyecto de Infraestructura de Centros Escolares a nivel Nacional.

**ACUERDO CD-No. 018/2021**

Los miembros del Consejo Directivo autorizan a realizar los procesos para la contratación Empresas Medidoras y Personal Temporal por servicios profesionales para la ejecución del Proyecto de Infraestructura de Centros Escolares a nivel Nacional.

**7.5 AUTORIZACION DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA FIRMA DE CONVENIOS PARA PRESTAMO DE VEHICULOS CON INSTITUCIONES QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA DE VIVIENDA; ASI MISMO SE SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS VEHICULOS Y ABASTECER DE COMBUSTIBLE.**

El Director Ejecutivo solicita autorización al Consejo Directivo para la firma de Convenios con Instituciones del Sector Vivienda que proporcionaran vehículos en calidad de préstamo para la Ejecución del Proyecto de Infraestructura de Centros Escolares a nivel nacional; así mismo se solicita autorización para poder brindar el mantenimiento preventivo y abastecer de combustible a los vehículos que el Sistema de Vivienda nos proporcione.

**ACUERDO CD-No. 019/2021**

El Consejo Directivo autoriza la firma de Convenios, así como brindar el mantenimiento preventivo y abastecimiento de combustible a los vehículos que el Sistema de Vivienda nos proporcione en calidad de préstamo, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura de Centros Escolares a nivel Nacional.

**7.6 AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA ALQUILER DE VIVIENDAS PARA USO DE CUADRILLAS DE MEDICIÓN Y TÉCNICOS SOCIALES ASI COMO PROPORCIONAR DEPOSITO EN CONCEPTO DE GARANTÍA**

El Director Ejecutivo solicita al Consejo Directivo autorización en caso de ser necesario alquilar viviendas y proporcionar depósito monetario en calidad de garantía, para alojamiento del personal técnico que realiza levantamientos topográficos a nivel Nacional, con el objeto de tener ahorro en el pago de viáticos de alojamiento al personal.

**ACUERDO CD-No. 020/2021**

El Consejo Directivo autorizaen caso de ser necesario alquilar viviendas y proporcionar depósito monetario en calidad de garantía, para alojamiento del personal técnico que realiza levantamientos topográficos a nivel Nacional, con el objeto de tener ahorro en el pago de viáticos de alojamiento al personal.

1. **AUTORIZACION PARA FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) PARA LA TRASFERENCIA DE US$ 1, 986,520.00 DE DOLARES, DENTRO DEL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACION DE LA POBREZA “FAMILIAS SOSTENIBLES”.**

El Director Ejecutivo solicita al Consejo Directivo autorización para firmar Convenio con el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), dentro del Programa Erradicación de la Pobreza.

El objeto es transferir al ILP, la cantidad de US$ 1, 986,520.00 para que el ILP realice la Administración de dichos fondos en coordinación con FONAVIPO, el cual postulara beneficiarios a los cuales el ILP emitirá el correspondiente cheque que será respaldado por el certificado de contribución.

**ACUERDO CD-No. 021/2021**

El Consejo Directivo autoriza la firma del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) PARA LA TRASFERENCIA DE US$ 1, 986,520.00 DE DOLARES, DENTRO DEL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACION DE LA POBREZA “FAMILIAS SOSTENIBLES” e instruye al Director Ejecutivo a darle el seguimiento correspondiente para su adecuada ejecución.

1. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE NIVELACIÓN SALARIAL A PERSONAL DE DIVERSAS UNIDADES DE LA INSTITUCIÓN DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE**

El Director Ejecutivo somete a autorización de poder otorgar a partir del mes de Septiembre del presente año una nivelación salarial al personal que se detallara a continuación, que labora en la Institución habiendo tenido buen desempeño durante varios años. La variación de la planilla con dicha nivelación será de un total de US$1,615.00 dólares de los Estados Unidos.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NIVELACIONES SALARIALES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2021** | | | |
|  | DETALLE DE PLAZAS | Salarios | Nivelación |
| 1 | Asistente de la Dirección Ejecutiva/Oficial de información\* | $ 800.00 | $ 950.00 |
| 2 | Jefe de Comunicaciones | $ 1,200.00 | $ 900.00 |
| 3 | Técnico de Operaciones | $ 900.00 | $ 1,100.00 |
| 4 | Contador | $ 1,150.00 | $ 1,250.00 |
| 5 | Técnico de Ingeniería / Catastro | $ 1,080.00 | $ 1,160.00 |
| 6 | Técnico de Ingeniería / Catastro | $ 1,080.00 | $ 1,160.00 |
| 7 | Técnico de Ingeniería / Catastro | $ 1,100.00 | $ 1,160.00 |
| 8 | Topógrafo | $ 850.00 | $ 900.00 |
| 9 | Topógrafo | $ 850.00 | $ 900.00 |
| 10 | Topógrafo | $ 800.00 | $ 850.00 |
| 11 | Dibujante | $ 800.00 | $ 900.00 |
| 12 | Cadenero | $ 460.00 | $ 530.00 |
| 13 | Cadenero | $ 460.00 | $ 530.00 |
| 14 | Cadenero | $ 460.00 | $ 530.00 |
| 15 | Cadenero | $ 460.00 | $ 530.00 |
| 16 | Técnico Social | $ 600.00 | $ 800.00 |
| 17 | Jefe de la Unidad Jurídica | $ 1,620.00 | $ 1,820.00 |
| 18 | Colaborador Jurídico | $ 1,000.00 | $ 1,100.00 |
| 19 | Colaborador Jurídico | $ 800.00 | $ 900.00 |
| 20 | Colaborador Jurídico | $ 1,000.00 | $ 1,100.00 |
| 21 | Colaborador Jurídico | $ 1,000.00 | $ 1,100.00 |
| 22 | Secretaria I | $ 700.00 | $ 715.00 |

**\*Cambio de plaza de Asistente de la Dirección a Asistente de la Dirección y Oficial de Información.**

**ACUERDO CD-No. 022/2021**

EL Consejo Directivo autoriza la nivelación salarial propuesta para personal que labora en la institución que ha tenido un adecuado desempeño en sus funciones.

No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a 11:00 AM del mismo día, dándose por terminada la presente acta que firmamos.

**Lic. Michelle Sol Sra. María Ofelia Navarrete**

**Arq. Raúl Antonio Cestoni Lic. Agustín Salvador Hernández**

**Ing. David Ernesto Henríquez**